

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6763 *INVESTMENT CIRCLE GERMANY-SPAIN, S.A.*
(EN LIQUIDACIÓN)

Complemento a la convocatoria de Junta General de accionistas

En aplicación de lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la LSC), se procede a la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas de la sociedad Investment Circle Germany-Spain, S.A., en liquidación (en lo sucesivo, la Sociedad) a celebrar en las oficinas sitas en la calle Príncipe de Vergara, 112, planta cuarta, 28002, Madrid, el próximo día 18 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 19 de septiembre de 2019, en el mismo lugar y a la misma hora; dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, n.º 156, el día 16 de agosto de 2019 y en el diario La Razón el mismo día 16 de agosto de 2019.

La publicación del presente complemento se realiza a instancias del accionista PG Vidal Spain, S.L.U., titular de más de un 5% del capital social de la Sociedad, que, a través de una notificación fehaciente dirigida a los liquidadores solidarios de la Sociedad y recibida en plazo en las oficinas sitas en la calle Príncipe de Vergara 112, planta cuarta, 28002 Madrid, solicitó la inclusión de un punto adicional en el Orden del día, cuyo texto se acompaña a continuación y que se agregará al ya publicado:

11. "Aprobación del reparto de un anticipo con fundamento en los derechos económicos de los socios pendientes de materialización".

Se hace constar que, como consecuencia de la inclusión del nuevo punto en el orden del día, los antiguos puntos 11, 12 y 13 del orden del día se reenumeran, pasando a ser los puntos 12, 13 y 14.

Asimismo, se deja constancia de que el accionista solicitante ha indicado expresamente que su solicitud de complemento de convocatoria y su propuesta de acuerdo están sujetas a la aprobación unánime de esta última por los accionistas de la Sociedad, exclusivamente en los términos contemplados en dicha propuesta.

A partir de la fecha de publicación del punto complemento de convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social la propuesta de acuerdo y la correspondiente justificación presentadas por el referido accionista, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, poniéndose a estos efectos en contacto con los liquidadores.

Madrid, 21 de agosto de 2019.- El Liquidador solidario, Ignacio Quiñoa-Salanova.

ID: A190047259-1